



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00747221- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Director del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios CEA - FCS. Dr. Luis Daniel Hocsman, referido a la aprobación del Seminario: Procesos territoriales rurales. Abordajes etnográficos, a cargo del Dr. Rolando Jesús Silla y su incorporación a la oferta de Seminarios Optativos de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Estudios Sociales Agrarios cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título, otorgada por Res. ME N° 1497/16.

Que el plan de estudios de la carrera aprobado por R HCS 241/08 prevé el dictado de seminarios optativos.

Que el curso propuesto por el Dr. Rolando Jesús Silla formará parte de la oferta de seminarios optativos para estudiantes de la carrera y se ofrecerá además al público externo.

Que se adjunta el programa del seminario en el que se detalla: docente a cargo, carga horaria, contenidos, bibliografía, modalidad de dictado y de evaluación.

Que se presenta además el CV del docente, Dr. Rolando Jesús Silla, quien cuenta con antecedentes y trayectoria en la temática del curso.

Que lo solicitado cumple con lo establecido en la RHCD N° 263/21 y en la Ord. HCS 07/13 y cuenta con el V° B° del Director del Centro de Estudios Avanzados, Dr. Marcelo Casarín y del Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 03 de octubre del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1°: Aprobar el Seminario: Procesos territoriales rurales. Abordajes etnográficos, a cargo del Dr. Rolando Jesús Silla, que se desarrollará durante los días 1 y 2 de noviembre de 2022 (Presencial), de 9 a 13 y de 14 a 18 hs., y los días 6,7,13 y 14 de diciembre de 2022 (Virtual Sincrónico), con una carga horaria total de 40 horas, y que se dictará como parte de la oferta de seminarios optativos del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios del Centro de Estudios Avanzados – FCS.

Art. 2°: Instruir al Área de Enseñanza de Posgrado la incorporación del seminario mencionado en el Art. 1°, en el plan de estudios del Sistema de Gestión Académica (Guaraní), correspondiente a la carrera.

Art. 3°: Autorizar al Área Económica de la Facultad de Ciencias Sociales a recibir los pagos de estudiantes externos en concepto de inscripción al Seminario con evaluación, de acuerdo a lo establecido en la RD 809/2021, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios CEA – FCS.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.